



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

ACTA NÚMERO 2303.- En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil veintiuno, reunidos virtualmente los señores y señoras consejeros y consejeras titulares, Jessica N. Seimandi, Pablo A. Grillo Ciocchini, Carlos Fernando Valdez, Luis A. Mennucci, Vanesa Alejandra Jaureguilorda, y los señores y señoras consejeros y consejeras suplentes Marina Mongiardino, José Luis Cimini, Julio C. Núñez, bajo la presidencia a cargo de Hernán Ariel Colli se dio por abierta la sesión siendo las diecinueve horas.-----

Se deja constancia que el Consejero Dr. José Luis Cimini integra el Consejo en calidad de miembro titular por la licencia del Consejero Titular Dr. Miguel Abdelnur.-----

1.- ACTA NÚMERO 2301. Puesta a consideración el acta de referencia, no habiendo observaciones, se la aprueba.-----

2.- MESA DIRECTIVA DE 15 DE MARZO DE 2021.-

a.-Gerencia General.- Situación Portero edificio anexo.- Se toma conocimiento de lo informado por la Directora General de Finanzas en referencia a los incumplimientos en el control de los ingresos por parte del portero del Edificio lindero, lo cual representa un riesgo de seguridad y de salubridad para el personal que lleva adelante sus tareas en el Edificio. Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar reclamo a la administración del referido edificio (calle 13 n° 831).-

b.- Gerencia de Asuntos Institucionales.-

I) Área De Relaciones Institucionales y Gestión Colegial: Presenta nota sobre Problemática Dirección Provincial de Personas Jurídicas.- Se toma conocimiento que la secretaria del Área del epígrafe, Dra. Vanesa JAUREGUILORDA, eleva nota presentada por el Dr. Manuel F. MAMBLONA, para su consideración y tratamiento. Se transcribe la mismo a sus efectos:

"La Plata, 12 de Marzo de 2021. Presidente del Colegio de Abogados. De la Ciudad de La Plata. S/D. Manuel Mamblona en mi carácter de abogado y Presidente de la Comisión de la Sede de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires me dirijo a usted a fin de ponerle en conocimiento del malestar existente entre los Matriculados de nuestro Colegio que realizan trámites y gestiones en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas ya que es prácticamente imposible obtener un turno para ingresar y retirar trámites y además la demora en los mismos es extremadamente excesiva lo que hace imposible el ejercicio regular de nuestra profesión, solicitando que el Colegio tome injerencia en dicha problemática a fin de poder obtener una pronta solución, desde ya muchísimas gracias."

Lo que se tiene presente.-

II) Programa de implementación y fortalecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes. Visto lo aprobado oportunamente por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 2 de abril del 2020 como consta en las Actas N° 2274 y 2294 se RESUELVE efectuar la suscripción de la ficha de adhesión de entidades del Proyecto Internacional "La Ciudad de las niñas y los niños".

Lo que se tiene presente.-

3.- MESA DIRECTIVA DE 22 DE MARZO DE 2021.-

Gerencia General.-

I) ERSA.- Da cuenta el Dr. Andrés Cantelmi de la publicidad de correo masivo remitido por la empresa del epígrafe a los y las matriculados/as, donde se utiliza el logo institucional CALP.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE cursar nota a la empresa solicitando se abstenga de enviar correos masivos de esa característica y asimismo dé explicaciones de como se ha obtenido la nómina de datos de los profesionales.-

II) ABL CABA.- Da cuenta la Tesorera de la notificación de inicio de ejecución de la deuda por el impuesto impago de ABL de nuestra Sede en CABA, comunicando que no habiéndose remitido oportunamente las boletas pertinentes no se tenía conocimiento de dicha deuda.



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

Lo que se tiene presente y se resuelve girar a la Tesorería para la prosecución del trámite correspondiente.-

III) Inteligencia artificial – propuesta WhatsApp.- Da cuenta la Dra. Vanesa Jaureguilorda de la propuesta efectuada por la empresa Bip! Buffet Publicitario a los fines de desarrollar un bot basado en Inteligencia Artificial, para dar respuesta automática a los matriculados y direccionarlos al Área o Servicio que corresponda; descongestionando la atención telefónica

Lo que se tiene presente y se REUELVE concertar reunión zoom con la empresa a fin de ultimar aspectos para su contratación.-

IV) Dirección de Informática – Asuntos varios. Da cuenta la Dra. Vanesa Jaureguilorda que en vistas de la creciente demanda que implicará el vencimiento de dispositivos token, firma digital y otros, solicita efectuar una reunión el próximo jueves 25 a fin de coordinar y organizar las tareas para brindar un mejor servicio.

Lo que se tiene presente.-

V) Juzgado de Garantías N°2 LP s/ situación Dr. Javier Galiano.- Se toma conocimiento de lo informado por el juzgado del epígrafe en el marco de la IPP n° PP-06-00-040570-20/00; el Dr Javier Ignacio Galiano matriculado en el Colegio de Bahía Blanca (Tomo : 15 - Folio 184) se encuentra detenido.-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar al COLPROBA y al Colegio de Abogados de Bahía Blanca.-

Puestas a consideración las resoluciones de las Mesa Directivas enunciadas anteriormente se RESUELVE aprobar las mismas

5.-MOVIMIENTOS DE MATRÍCULA.- Se informa por Secretaría los movimientos de matrícula registrados entre del 12 al 25 de marzo del corriente:

CANCELACIÓN A SU PEDIDO: FELLER, FABIAN JOSE; GRECO, MIRIAN DAIANA; ALBINI, FACUNDO MARIO; SANTORO, ALICIA MATILDE; PRIORETTI, FLORENCIA MARCELA; ROLDAN, NORMA SUSANA; HADED, MIRTA RAQUEL; HADED, ANGEL OMAR; GALAN, NESTOR OSVALDO; ARMOA, ANDREA CELESTE; DEL POZO, EVANGELINA BLANCA; PENNISI, TATIANA; GRIFFO, ADOLFO PEDRO; LOMBARDI, JESICA ALEJANDRA; LETTIERI, EVANGELINA ELISABET; COHEN RICCI, AYELEN; YUEN, CARLOS ABEL; ROMERO, NESTOR FABIAN; **FALLECIDO:** DIAZ, RAMON ERNESTO; PUEBLAS, DANIEL; **INCOMPATIBILIDAD ABSOLUTA:** ERBETTA, GONZALO JAVIER; RODRIGUEZ ALONSO, GASTON GABRIEL; SIRI, MARIA LAURA; DIANA, RODOLFO NICOLAS PATRICIO; BONGIOVI, MARCELO CLAUDIO MIGUEL; **JURAMENTO:** BERNARDONI, FERNANDA YANEL; CÓRDOBA MORO, SOFÍA; CULLEN PAUNERO, JOAQUIN; DAVICO, LUCAS; DELÍA, YESICA MARIEL; DIEGUEZ, CLARA; ERBETTA, GONZALO JAVIER; FAVA, MARIELA LILIAN; GOGA, DANIELA ALEJANDRA; GUZMAN JAUREGUI, MARCELO MANUEL; LEJARRAGA, MARÍA JULIETA; REINALDO, BELEN; RODRIGUEZ ALONSO, GASTON GABRIEL; SARRIO, VANESA MARIEL; SIRI, MARIA LAURA; CHIODI, ANDREA LUJAN; CORREA CHICLANA, MANUELA MARIA; TONCOVICH, JUAN JOSE; MONTONE, AGUSTIN ALEJANDRO; BONGIOVI, MARCELO CLAUDIO MIGUEL; **PASE A OTRO COLEGIO:** ZAPPACOSTA, GUILLERMO; **REHABILITACIÓN:** ALEGRE, JULIO GERMAN; PELUSSO, LUIS EMILIO;

Lo que se tiene presente.-

6.- INFORME PRESIDENCIA.- a.- Circular Colproba número 6926 – Resolución Elecciones.- Da cuenta el Presidente de lo resuelto por el Colegio de Abogados de Provincia a saber:

“Texto de la resolución adoptada por el Consejo Superior en su reunión del 11 de marzo de 2021.

NUMERO 030/21:VISTO la situación provocada con motivo de la crisis sanitaria del COVID-19 (Coronavirus), la resolución de este Consejo Superior de fecha 12 de mayo de 2020 y las Resoluciones del Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

Buenos Aires N° 242/2020, 725/2020 y 334 /2021, así como lo dispuesto en el artículo 50 inciso i) de la ley 5177,

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de mayo de 2020, a partir de la Resolución del Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires N° 242/2020 y en ejercicio de la potestad establecida en el artículo 50 inciso i) de la ley 5177, ante la proximidad de la realización de los procesos electorales en los Colegios de Abogados Departamentales, este Consejo Superior resolvió por unanimidad y con carácter excepcional, suspender la vigencia de la Sección Cuarta del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios de Abogados, referido al régimen electoral; fijar las pautas para un cronograma electoral uniforme para todos los Colegios Departamentales cuando las condiciones sanitarias así lo permitieran; y tener por prorrogados los mandatos de los presidentes, consejeros titulares y suplentes, y miembros titulares y suplentes de los tribunales de disciplina de los Colegios Departamentales, así como de las autoridades del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires en los cargos que detenta cada uno, que vencían el 31 de mayo de 2020.

Que en el devenir de la situación sanitaria excepcional, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires dictó la Resolución N° 334-2021, de fecha 1 de marzo del corriente año, por la cual dispuso establecer que a partir del 8 de marzo de 2021 se reanudan los plazos prorrogados por las Resoluciones Ministeriales N° 242/20 y N° 725/20, por lo que las Entidades Profesionales deberán iniciar o dar continuidad, según corresponda, a los procesos electorales que fueran suspendidos, efectuando las adecuaciones pertinentes dentro del marco de las competencias otorgadas a dichas entidades por la normativa vigente; otorgando la facultad a las referidas Entidades para dictar en el marco de sus respectivas competencias, las resoluciones pertinentes y efectuar las adecuaciones reglamentarias.

Que en esa línea de acción, y en las actuales condiciones sanitarias, este Consejo Superior entiende que resulta indispensable para la continuidad institucional, arbitrar todas las medidas conducentes para llevar adelante los procesos electorales en los Colegios de Abogados Departamentales, en cumplimiento de los pertinentes protocolos de actuación que garantice la salud de las personas, y prevenga y controle la propagación de la enfermedad del COVID-19.

Que, en consecuencia, corresponde a este Consejo Superior establecer un cronograma coordinado y uniforme para todos los Colegios Departamentales para garantizar la plena, efectiva y real participación de todos los matriculados, dentro del marco



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

de las normas y reglamentaciones vigentes y cumpliendo con todos los imperativos legales pertinentes.

POR ELLO, en base a lo expuesto, el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (art. 50 incs. e) e i) de la Ley 5177 – T.O. Decreto 2885/01), por unanimidad y con carácter excepcional

RESUELVE:

1°) **CONDICIONES GENERALES:** Establecer como requisitos indispensables para poder llevar adelante el acto eleccionario y las asambleas generales ordinarias de los Colegios departamentales que:

a) La totalidad de los Partidos que integran cada Departamento Judicial se encuentren mínimamente en situación de “Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio” (DISPO); conforme la normativa dictada por el Poder Ejecutivo Nacional.

b) No se encuentre restringida la circulación de personas entre los diferentes Partidos y/o Localidades integrantes de cada Departamento Judicial, que impida a los matriculados el ejercicio de sus derechos electorales.

c) Se encuentre validado por las Municipalidades que correspondan, el Protocolo Sanitario específico para la realización del acto comicial que elabore cada Colegio de Abogados Departamental, en cumplimiento de la normativa nacional, provincial y municipal vigente.

2°) **REANUDACIÓN:** Reanudar el cronograma electoral establecido para la renovación parcial de autoridades en todos los Colegios Departamentales, que fuera suspendido por las Resoluciones Ministeriales N° 242/20 y N° 725/20.

3°) **CONVOCATORIA:** Cada Colegio Departamental hará la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria la que deberá incluir la celebración de elecciones de autoridades para cubrir cargos colegiales por el periodo que corresponda, a los fines de completar los mandatos que debieron comenzar el 1 de junio de 2020. Se deberá convocar la elección de autoridades hasta el 31 de mayo del 2024, o hasta el 31 de mayo de 2022 según correspondiere.

4°) **PADRONES:** De conformidad con lo previsto en el art. 107 del Reglamento, los Colegios de Abogados Departamentales procederán a confeccionar el padrón de los abogados inscriptos en ejercicio activo de la profesión que no adeuden la cuota anual correspondiente al año 2019. Al día 15 de abril de 2021 los Colegios Departamentales procederán a confeccionar el padrón adicional previsto en el art. 108 del Reglamento de Funcionamiento, en el que se incluirán los abogados inscriptos, rehabilitados y los que paguen o hayan pagado la matrícula del 2019 entre el 1 de enero de 2020 y el 15 de abril de 2021. Cada Colegio Departamental dispondrá las medidas necesarias para hacer público dicho padrón en forma presencial o electrónica.

5°) **ASAMBLEA Y ACTO COMICIAL:** La Asamblea y el acto comicial se llevarán a cabo en forma presencial durante el mes de mayo de 2021, debiendo encontrarse indefectiblemente finalizadas todas sus etapas el día 31 de mayo del presente año. Cada Colegio Departamental dispondrá las fechas respectivas.

6°) **COMICIOS ANTICIPADOS. MESAS RECEPTORAS DE VOTOS:** De acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley 5177, el Consejo Directivo de cada Colegio Departamental podrá establecer mesas receptoras de votos durante la cantidad de días que dispongan tanto en la ciudad cabecera de cada Departamento Judicial como en las localidades cabeceras de cada Partido que lo integran. Esta medida podrá adoptarse antes del inicio de la Asamblea General Ordinaria o durante su desarrollo.

7°) **IMPOSIBILIDAD DE DESARROLLAR LA ASAMBLEA O EL ACTO COMICIAL:** Ante la imposibilidad de llevar adelante la Asamblea General Ordinaria o el acto comicial, en virtud de no encontrarse reunidas las condiciones previstas en el punto 1), cada Colegio Departamental se encuentra facultado para disponer la suspensión hasta tanto se



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

reestablezcan las condiciones necesarias para ello, con obligación de comunicar inmediatamente tal circunstancia al Consejo Superior.

8°) **MANDATOS:** *Las nuevas autoridades proclamadas por las Asambleas Generales Ordinarias de cada Colegio departamental iniciarán sus mandatos el 1 de junio de 2021, quedando prorrogados hasta dicha fecha los mandatos de los presidentes, integrantes de las Mesas Directivas, consejeros titulares y suplentes, y miembros titulares y suplentes de los tribunales de disciplina de los Colegios Departamentales, así como las autoridades del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires en los cargos que detenta cada uno. En caso que algún Colegio Departamental no pudiera realizar la elección y/o concluir el proceso electoral iniciado, quedarán también prorrogados de pleno derecho los mandatos de todos los cargos incluidos en la convocatoria, hasta tanto asuman las nuevas autoridades. Ello, por idénticos fundamentos a los establecidos en la resolución de este Consejo Superior de fecha 12 de mayo de 2020.*

9°) **NORMATIVA COMPLEMENTARIA Y ACLARATORIA:** *Para el presente proceso eleccionario, el Consejo Superior resolverá en última instancia todas las cuestiones que se susciten en torno a la interpretación y aplicación de las resoluciones dictadas, encontrándose facultado para dictar aquella normativa complementaria y/o aclaratoria que resulte necesaria.*

10°) **SECCIÓN CUARTA DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO. VIGENCIA:** *Se deja constancia que mantiene su vigencia la Sección Cuarta del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios de Abogados, con excepción de aquellas normas que resultan modificadas en la presente. Asimismo, podrán disponerse nuevas modificaciones y/o adecuaciones a dichas normas si las particulares condiciones imperantes lo determinan.*

11°) *Notificar la presente a los Colegios de Abogados Departamentales, a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires y a la Fundación de Ciencias Jurídicas y Sociales (CIJUSO).*

12°) *Comunicar la presente al Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires”.*

Todo lo que se tiene presente y asimismo el Dr. Colli comunica que se ha efectuado la primera reunión con apoderados de agrupaciones encontrándose previsto realizar una nueva convocatoria en la que se comenzará a trabajar en el Protocolo pertinente.-

b) (...)

c) Dirección de Persona Jurídica.- Da cuenta el Presidente que conjuntamente al consejero Andrés Cantelmi recientemente se han reunido con un grupo de profesionales de la Dirección de mención a fin de abordar la situación y el mal funcionamiento del organismo. Asimismo se informa que se está trabajando en una presentación conjunta con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, Delegación La Plata y el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, Delegación La Plata. Lo que se tiene presente.-

7. SECRETARÍA GENERAL.- a.- Registro de domicilios electrónicos. Da cuenta el Secretario General que próximamente la SCBA pondrá en funcionamiento el referido Registro. Que, ante el requerimiento del Consejo Directivo, el Instituto de Derecho Procesal Civil y Comercial presentó un informe que fue aprobado y remitido al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Que, ante la falta de cualquier medida concreta en el ámbito provincial, se ve en la obligación de insistir sobre las gravosas obligaciones que la el acuerdo de la Suprema Corte pone sobre abogadas y abogados en cuanto a (a) recibir notificaciones de demanda dirigida a entidades que no se hayan inscripto en el registro y (b) recibir notificaciones de demanda a su propio domicilio. Ello sin perjuicio de la grave afectación del derecho de acceso a la justicia que implica que la demanda o la intimación de pago se notifique en forma electrónica a las personas más vulnerables. Ante ello sugiere



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
 Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

efectuar una comunicación a la Suprema Corte de Justicia a fin de que suspenda la aplicación de la norma en cuestión. Lo que así se RESUELVE.-

Asimismo intercambiándose opiniones entre los presentes se RESUELVE alertar a los y las profesionales sobre los recaudos a tomar en referencia a la medida en cuestión.

b- Casa de Campo s/ presupuesto indumentaria. Da cuenta el Secretario General de lo informado por la Dirección General de Administración en referencia al presupuesto de SEGUTECNICA, proveedor habitual, para la compra de la indumentaria de trabajo (Art. 30.2 Conv.736/ 15 UEDYC) para Casa de Campo.-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la compra acorde lo presupuestado.-

8.-INFORME DE TESORERÍA. Se toma conocimiento de lo siguientes puntos informados por la Sra. Tesorera a saber:

I) TENENCIAS:

	OBS	VTO	INTERESES	25/03/2021
CAJA	efectivo en cajas chicas y a depositar 26/03			260.308
BGBA 5646	efectivo en cuenta galicia			660.470
BPBA 1338	efectivo cuenta provincia			3.793.461
HSBC 1859	efectivo cuenta HSBC para pago casos CAJ			13.556
PF BPBA	plazo fijo provincia	29/03/2021	119.233	4.000.000
FCI BPBA	fondo comun de inversion pcia			11.681.737
DISPONIBILIDAD FINAL				20.409.532
PF HSBC 1859	Plazo fijo dinero del Ministerio/ intereses del calp	10/04/2021	51.140	1.830.000

Asimismo la Tesorera informa que se incorpora Mercado Pago como nuevo medio de pago.-

Por último se comunica el aumento salarial dispuesto por Utedyc, que fija un incremento del 30% sobre los salarios básicos de febrero del CCT 736/16, en tres tramos: 10% en marzo, 10% en junio y 10% en agosto, el cual se aplicará a todo el personal, liquidándose próximamente el correspondiente al mes de marzo.-

Todo lo que se tiene presente.-

10.-ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. - **a.- Informe mensual COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA: Secretaría FUERO CIVIL COMERCIAL y Secretaría FUERO LABORAL.**- Se toma conocimiento que el presidente del Área del epígrafe, Dr. Julio NUÑEZ, eleva para su consideración y su tratamiento los informes mensuales realizados por las Secretarías del Fuero Civil y Comercial y del Fuero Laboral de la



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, los que se transcriben a continuación a sus efectos:

"INFORME MENSUAL SECRETARIA FUERO CIVIL Y COMERCIAL CALP (COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA): " La Plata, 21 de marzo de 2021. A través de los diferentes medios de comunicación que se encuentran a disposición de los colegas (grupos de WhatsApp, y comunicaciones telefónicas, e-mails) se han evacuado diferentes tipo de consultas. Es reiterada la queja sobre el mal funcionamiento del portal de notificaciones y presentaciones electrónicas y de la mesa de entradas virtual. Los problemas para subir escritos y efectuar otro tipo de presentaciones, se ha vuelto un tema por demás recurrente. Se han comunicado un grupo de colegas que desarrollan su labor profesional en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. En esto, hago un alto, pues la queja es atendible y entiendo debe brindarse una pronta solución. Los turnos deben ser solicitados por la página de dicha dirección, y cada vez que un colega intenta solicitarlo, ya se encuentran completados los turnos del mes. Indagando en la cuestión, manifiestan que se trata de gestores que ocupan todos los turnos. Y en rigor de verdad, los matriculados no pueden ejercer sus tareas, con las consecuencias que ello acarrea. Bien estaría entablar conversaciones a fin de reservar una franja horaria destinada solo para la atención de profesionales matriculados, con exhibición de la credencial. Continúan las quejas en torno a la demora del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en efectuar las transferencias, en ocasiones, llegando a más de 30 días de espera. También merecen una respuesta y solución los colegas. Otra de las inquietudes planteadas por los colegas, es la demora en la entrega de partidas desde el registro de las personas, cuyas solicitudes se efectúan vía web. Las demoras superan los tres o cuatro meses, generando complicaciones en el ejercicio profesional. Si bien se creó un canal de comunicación para efectuar reclamos por parte del registro provincial, no ha sido la solución al problema. La demora continua. Lo mismo que la digitalización de las sentencias de divorcio, en lo que concierne a la nota marginal. Se solicitan las partidas, sin que el divorcio se encuentre inscripto.- Es todo cuanto puedo informar. Saluda a Ud. atte."

Todo lo que se tiene presente.-

b) INFORME MENSUAL SECRETARIA DEL FUERO LABORAL (COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA C.A.L.P.): *"La Plata, 22 de marzo de 2021. Por medio de la presente, elevo el informe de la actuación mensual del fuero laboral, sobre lo actuado por la Comisión de Administración de Justicia, a través de los diferentes canales de comunicación habilitados en lo que respecta a la secretaría del fuero del trabajo.- Genera muchas controversias en los colegas, el funcionamiento de las comisiones médicas, en cuanto a la solicitud de turnos, y la actividad presencial que llevan adelante. También son frecuentes las consultas sobre los canales de comunicación de la Superintendencia de Seguros de la Nación. En cada caso, se han brindado las respuestas a los requerimientos efectuados. Asimismo, en cuanto al funcionamiento de los Tribunales del fuero, las consultas más frecuentes versan sobre la modalidad de la celebración de las audiencias de vista de causa, y en ocasiones de la reprogramación de las mismas.- También se han brindado las respuestas pertinentes en dichos casos.- Un tema recurrente planteado por los colegas, gira en torno al requerimiento que se hace al RENAPER sobre los domicilios de las personas, cuando los mismos son desconocidos.- En este punto, si bien existe la posibilidad de acceso por parte de los jueces a la página del RENAPER para obtener dicha información, lo cierto es que aún no existe convenio alguno como para que pueda hacerse pública dicha información. Entiendo como necesario, a fin de evitar demoras en el trámite de los juicios, teniendo en consideración el retraso en la fijación de las audiencias de vista de causa, llevar adelante la celebración de un convenio a través del Colegio, con el RENAPER, para tener acceso a dicha información, mediante el pago de las tasas correspondientes. Entiendo como un punto clave obtener ese convenio, pues prima ello en beneficio de los colegas, y hace a la agilización del proceso. Más aún a sabiendas que los informes presenciales, deben efectuarse con turno previo y con la respuesta que demora*



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

alrededor de treinta días, sin contar que el trámite debe hacerse si o si en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Aprovechamos la oportunidad para saludar a Ud atte.- ". Se adjunta documentación de origen (3).

Lo que se tiene presente y se RESUELVE coordinar una reunión de trabajo con el Fuero Laboral a fin de dar tratamiento a lo planteado.-

7) ÁREA ACADÉMICA: INFORME PRESENTACIONES ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2021 (Institutos)/ ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (Comisiones CALP - Entidades Externas):(Periodo 09/03 al 23/03:)

Toma conocimiento de lo informado por el Dr. Martín Ipoutcha que en cumplimiento de lo resuelto por nuestro Consejo Directivo en su reunión del día 02/04/20, se dio curso al lanzamiento (ya efectuado o próximo a ocurrir) de las siguientes actividades:

Detalle general de actividades:

1. 2DA. REUNIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE LA COMISIÓN DE LA ABOGACÍA NOVEL Y JOVEN - VÍA ZOOM

17/03 - 18 hs.

Taller sobre: "Obligaciones Tributarias al matricularse. Monotributo e Ingresos Brutos", a cargo de Gregorio Jaccoud.

Expositor: Dr. Gregorio Jaccoud

2. EL DERECHO DEL TRABAJO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. MARCO NORMATIVO Y ACTUALIDAD JURISPRUDENCIAL

23/03 - 17 HS.

Organizadores:

INSTITUTO DERECHO LABORAL CALP

COMISIÓN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD CALP

Expositoras:

Dra. Fabiana SOSA

Maestranda en la Especialización Derecho del Trabajo de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

Dr. Diego GUIRADO

Especialización Derecho del Trabajo, Universidad Nacional del Litoral y Universidad de Salamanca, España.

Moderadoras:

Dra. Graciela Amione - Directora Instituto Derecho Laboral CALP Dra. Marina Mongiardino

- Presidente Comisión de Género y Diversidad CALP

3. NEGOCIOS INMOBILIARIOS. PROBLEMAS ACTUALES. Compraventa, Fideicomiso y Corretaje - VÍA CANAL YOUTUBE

23/3 - 18 HS.

Organizador: Instituto de Derecho Civil - Área Académica CALP

Expositores - Programa

Primer Módulo:

Expone el Dr. Fernando Marquez

Segundo Módulo:

Expone la Dra. María Paula Arias

Tercer Módulo: diálogo final con intervención de todos los expositores.-

Coordinadora general del evento: Dra. Claudia Viviana Schvartzman

Moderador: Dr. Nicolás Jorge Negri.

4. PASADO, PRESENTE Y FUTURO DEL MERCOSUR. A 30 AÑOS DEL TRATADO DE ASUNCIÓN - VÍA ZOOM

26/3 - 12 HS.

Organizadores:

INSTITUTO DE DERECHO DE LA INTEGRACIÓN CALP

INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO CALP

INSTITUCIÓN AUSPICIANTE: INSTITUCIÓN DE CAPACITACIÓN ADUANERA



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

Expositoras/res:

Adriana H Narvaez

Doctoranda en Relaciones Internacionales. Universidad del Salvador.

Rectora del Instituto de Capacitación Aduanera.

Dra. Liliana Ethel Rapallini

Directora del Instituto de Derecho Internacional Privado CALP

Dr. Lautaro RAMIREZ

Director del Instituto de Derecho de la Integración Latinoamericana

5. CICLO DE CHARLAS: VIOLENCIA DE GÉNERO

29/3 - 18 A 20 HS.

Organizador: Área Académica - Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones

PROGRAMA:

Aspectos Procesales de la violencia económica.

Dr. Diego Ortíz

Profesor Universitario - Director de la Revista de Actualidad en Derecho de Familia de Ediciones Jurídicas.

Psicología y violencia de género. Encuadre de abordaje.

Lic. Psicología Graciela Suarez

Integrante del Equipo de Género para el abordaje interdisciplinario de la Cámara de Diputados

Actuación y acompañamiento de la Red provincial por mujeres libres de violencia.

Prof. Historia Claudia Carpintero.

Presidenta de la Red Provincial por Mujeres Libres de Violencia de Género. Directora de relaciones comunitarias para el abordaje de las violencias.

Coordinan:

Dra. Cecilia Sives

Subdirectora del Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones CALP

María Donato

Subdirectora del Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones CALP

6. HOMENAJE AL DR. EDUARDO DE LÁZZARI. ASPECTOS DE UNA TRAYECTORIA: ABOGADO, JUEZ, PROFESOR Y DOCTRINARIO - VIA ZOOM

30/3 - 18 hs.

Instituciones auspiciantes:

UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA

CENTRO DE ESTUDIOS DE MODERNIZACIÓN EN LITIGACIÓN

Expositores/as y Moderadora:

DR. Pablo A. GRILLO CIOCCHINI

DR. Francisco A. HANKOVITS

DR. Amos Arturo GRAJALES

DR. Roberto BOREAN

Coordinadora

Dra. Cristina Soledad UCEDO

7. ACTOS PROCESALES ELECTRÓNICOS: Mediación a distancia. Escritos electrónicos.

Audiencias videograbadas y remotas. Notificaciones electrónicas - VIA ZOOM

6/04 - 13/4 - 20/4 - 27/4 - 18 a 20 HS.

Expositores

Dr. Diego Martínez

Dr. Manuel Maimone

Dra. Rocío González

Dra. Caren Kalafatich

Moderador:

Dr. Pablo Grillo Ciocchini



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

8. CAPACITACIÓN EJERCICIO PROFESIONAL EN EL ABORDAJE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO - VÍA ZOOM

8, 15, 22 y 29 de abril / 6, 13, 20 y 27 de mayo

17 a 19 hs.

APERTURA A CARGO DEL DR. COLLI HERNÁN y autoridades del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Nación

Cuerpo Docente: Carla Cardenas, Dayana Gomez Lozano, Julieta Hernández, Maru Fernández, Paula Aberastegui, Marcela Mongiardino, Andre Quaranta y Nadina Goldwaser, Marina Mongiardino y Josefina Sanner Mazzucco.

Programa - Contenidos

MÓDULO 1. PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN. 8 y 15 de abril.

- Conceptualizaciones generales. Sistema sexogénero. Sistemas de dominación. Mitos. Roles y estereotipos de género. Interseccionalidad. Reflexión en torno a la construcción social del Género. Derecho a la igualdad.

MÓDULO 2. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL Y NACIONAL. 22 de abril.

- Definición teórico-operativa de violencia de género, tipos y modalidades. Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral a las mujeres y su Decreto Reglamentario 1011/2010 del PEN.

- Convenciones Internacionales: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Protocolo Facultativo de la CEDAW. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Convención de Belem DoPará).

MÓDULO 3: ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. 29 de abril.

- Herramientas y estrategias de intervención: La importancia de la primera entrevista escucha activa, distancia operativa, trabajo en red. Encuadre de intervención. Cuestiones prácticas de intervención.

- Acompañar a personas en situación de violencia de género: posición subjetiva de las mujeres y LGTBTTIQ+ en situación de violencia. Acompañamiento y monitoreo en situaciones donde intervienen niñas, niños y niñes. Características de les acompañantes, su perfil. Posibilidades y límite en el ejercicio del Rol.

MODULO 4. VIOLENCIA FAMILIAR. 6 de mayo

- Violencia Familiar. Definición y caracterización. Ley provincial 12.569 de Protección contra la Violencia Familiar y su modificatoria ley 14.509.

- Violencia contra la mujer en la pareja. Ciclo de la violencia. Mecanismos de las microviolencias. Consecuencias físicas y psicológicas de la exposición a la violencia.. Factores que dificultan salir del ciclo de la violencia. Ruta crítica

MODULO 5. VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: 13 de Mayo

- Representaciones de infancia. Paradigmas.

- Normativa Nacional y Provincial. Sistemas de Promoción y Protección de derechos de niñas, niños y adolescentes. Organismos y procedimientos específicos.

- Derecho de las niñas, niños, niñes a ser escuchadas/os/es. Estrategias y abordajes.

MODULO 6. PROCESO DE VIOLENCIA FAMILIAR ANTE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES. 20 de mayo a cargo de

- Proceso de protección contra la violencia familiar. Competencia.

Legitimación. Características del proceso. Elementos probatorios.

- Medidas cautelares.

- Rol del Cuerpo Técnico. Informes.

- Recurso de apelación. Cierre del proceso.

- Procesos de violencia en tiempo de Pandemia.

CIERRE DE CAPACITACIÓN. TRABAJO CON CASOS. CONCLUSIONES.



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

DEVOLUCIONES. 27 de mayo. A cargo de todo el equipo de docentes.

9. LAS CAPACIDADES DEL APARATO ESTATAL.

14/04 - 18 hs.

Organiza:

COMISIÓN DE ABOGADAS/DOS DEL ESTADO CALP

INSTITUTO DE DERECHO POLÍTICO CALP

Exponen:

Cdor. LONGO Gustavo Mario

“Capacidades estatales. Un nuevo enfoque en el contexto actual”.

Contador Público. (UNLP). Magister en Evaluación de Proyectos (UEMA) Docente en la Maestría de Políticas de Desarrollo de la UNLP. Consultor en finanzas y sistemas de gestión para organismos públicos nacionales e internacionales

Dr. BARROSO Juan Pablo

“Competencias Publicas en el marco de pandemia y un nuevo horizonte pos pandemia para el Empleo Público Provincial”.

Abogado. Especialista en Derecho Administrativo por la Universidad Nacional de La Plata. Estudios de Posgrado en Derecho Público y Cursos por la Universidad San Pablo – CEU de Madrid y Universidad Complutense de Madrid (UCM).

Moderan:

Dra. Abogada Jessica Nerina SEIMANDI

Dra. Abogada María Eugenia NERVI

10. ACTUALIDAD EN MATERIA CONCURSAL - VÍA ZOOM. US

26/04/2021 - 18 a 20 HS.

ORGANIZADORES:

Instituto de Derecho Comercial CALP

Instituto de Estudios Judiciales de la S.C.B.A.

Instituto de Derecho Comercial de AMyFLP (Asoc. de magistrados y funcionarios de La Plata)

Programa:

18.00 a 18.10 Presentación de la jornada y de los expositores. Dr. Carlos E. Garobbio

18.10 a 18.40 “Propuestas Concursales en tiempos de INSOLPANDEMIA”. Dr. Juan A. Anich

18.40 a 19.10 “Doctrina judicial de emergencia”. Dra. Patricia Ferrer

19.10 a 19.30 “Doctrina legal de la SCBA”. Dr. Ricardo Sosa Aubone

19.30 a 19.45 “Presentación del libro: Ley de Concursos y Quiebras”. Dr. Ricardo Sosa Aubone

19.45 a 20.00 Espacio de Preguntas - CONCLUSIONES

Moderador:

Dr. Carlos E. Garobbio

Por su parte se hace saber que el acceso a la presente información (consulta e inscripción) podrán consultarse en:

**www.calp.org.ar (página de inicio - agenda de actividades: actividades académicas + actividades de formación)*

**www.calp.org.ar/academica(exclusivamente actividades académicas).*

**Boletín Digital Semanal: enviados a todas/dos nuestras matriculadas/dos vía mailing.*

**Acceso de institutos(www.calp.org.ar/academica/)*

B) CONSEJO ACADÉMICO HONORARIO CONSULTIVO - INCORPORACIÓN: *Dr. Eduardo Néstor de Lazzari: A instancia del Sr. Presidente de nuestro Colegio, Dr. Hernán COLLI, con el aval del Director Académico de nuestro Colegio, Dr. Gabriel STIGLITZ (art. 6 inc. g del REGLAMENTO DEL ÁREA ACADÉMICA del CALP) se PROPONE la designación del Dr. Eduardo Néstor de LAZZARI como integrante del CONSEJO ACADÉMICO HONORARIO CONSULTIVO de nuestro Colegio. Su dilatada trayectoria da cuenta de una nutrida actividad docente, habiéndose desempeñado entre otros cargos*



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

como Profesor en Derecho Civil Procesal (UNLP), Profesor Extraordinario Consulto de la Universidad Nacional de La Plata, Profesor en la carrera de Posgrado de la Maestría en Derecho Procesal profundizado (UNLP), Profesor en la carrera de especialización en Derecho Procesal Profundizado (UNA) y Profesor Consulto en mérito a su desempeño profesional y académico y a su integridad ética (2014 - UNLP). Asimismo se desempeñó como Director en diferentes cursos, algunos dictados en nuestra sede colegial. Innumerables trabajos publicados en diferentes revistas especializadas como la publicación de diferentes libros de su autoría, dan cuenta de su basta trayectoria como doctrinario de consulta, entre los que se puede citar: *Medidas Cautelares*, tomo I, Editora Platense (Prólogo Dr. Augusto M. Morello); *Medidas Cautelares*, tomo II, Editora Platense y *Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires*, anotado y comentado, Ed. Rubinzal Culzoni entre otros. El referido profesional asimismo se desempeñó como Director de Apremio del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires; Director de Asesoría Legislativa de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; Representante del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ante los Bloques y Comisiones de la H. Legislatura, Subjefe del Servicio Correccional de la Provincia de Buenos Aires, Asesor del Secretario del Interior, Ministerio del Interior de la Nación (Resolución 510, octubre de 1989, Juez de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, (Decreto 1454 del 1/8/1991), Presidente de la Excm. Cámara 2da. de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata, Provincia de Buenos Aires, Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (Decreto 3100 del 20/10/94), Secretario de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, con rango de Ministro (Decreto 4040 del 21/10/1995), Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (Julio 1997 - 2021).

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE incorporar al Dr. Eduardo Néstor de Lázari como miembro del Consejo Académico Honorario Consultivo de este Colegio.-

8.-PRÓXIMA SESIÓN- Se RESUELVE convocar al Consejo Directivo para una reunión virtual para el próximo 8 de abril a las 18,30 hs.-

Dr. Pablo A. Grillo Ciocchini
Secretario General

Dr. Hernán Ariel Colli
Presidente